

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FÍSICA Y QUÍMICA DE 1º DE BACHILLERATO

La materia de Física y Química de 1º de Bachillerato está dividida en dos bloques temáticos, uno que recoge los contenidos de Química y otro los contenidos de Física. A cada una de las partes se le dedicará la mitad del curso.

A lo largo del curso académico se realizarán varias pruebas escritas sobre los contenidos correspondientes a las dos partes en las que se encuentra dividida la materia. En cada evaluación se realizarán como mínimo dos pruebas escritas.

En el bloque de Química se realizará una prueba de formulación y nomenclatura inorgánica que se calificará de modo que sea preciso el 75 % de respuestas correctas para superar la prueba (10 % de la calificación de la parte de Química).

La calificación correspondiente a cada uno de los dos bloques (la parte de Física y la parte de Química) se calculará como una media aritmética ponderada (según el peso otorgado a cada examen) a partir de las calificaciones de las pruebas escritas realizadas de cada bloque.

Para aprobar la asignatura la parte de Física y la parte de Química deberán estar superadas. Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en cada una de ellas. En caso de superar ambas partes, la nota final de la asignatura se calculará como la media aritmética de las notas de la parte de Química y de la parte de Física.

La nota final de la asignatura podrá ser aumentada hasta máximo un punto, en función del trabajo realizado por el alumno, en clase y en casa, su participación, asistencia a clase y actitud. Se valorará especialmente la participación en las Olimpiadas de Física y Química.

Al finalizar cada bloque, si la calificación obtenida en dicho bloque es inferior a 5, se realizará una prueba de recuperación de esa parte (la parte de Física y la parte de Química), que será obligatoria para quienes tengan menos de 5 en esa parte, y voluntaria para quienes tengan una calificación igual o superior a 5. La nota obtenida en esta prueba sustituirá a la nota que se tuviera anteriormente en el bloque del que se ha realizado la recuperación. La no presentación a la prueba de recuperación teniendo una calificación inferior a 5 supondrá un cero en esa parte.

Tras las recuperaciones los alumnos que no superen ambas partes (la parte de Física y la parte de Química) deberán realizar la prueba extraordinaria en junio de la parte suspensa, o de la totalidad de la materia en caso de tener ambas partes suspensas. La nota será promediada con la nota de la parte aprobada si la hubiera. En caso de tener que presentarse a toda la asignatura, para aprobar será necesario contestar correctamente preguntas de ambas partes, al menos de un 25 % de cada bloque.

Las calificaciones con dos cifras decimales se redondearán al número entero superior en caso de que el primer decimal sea igual o superior a 8. En caso contrario, la calificación será el número entero sin los decimales. Para el cálculo de la calificación final de la materia se utilizarán las calificaciones de ambos bloques (la parte de Física y la parte de Química) con dos cifras decimales sin redondear.

Las faltas de asistencia injustificadas se valorarán de forma negativa en la calificación correspondiente al trabajo en clase.

Los exámenes se realizarán en convocatoria única. Sólo se repetirá el examen por causa justificada. Si la causa no es justificada supondrá la calificación de cero en el examen.

En caso de “copiar” en alguna de las pruebas escritas realizadas, la calificación de la prueba será de cero.